



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

**CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS G.MEDIO , G .SUPERIOR**  
**2017-2018**

**Convocatoria:**

El plazo para presentar solicitudes será **del 06 de octubre al 17 de octubre de 2017.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. OBJETIVO**

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, potenciando sus aptitudes y competencias individuales a través del conocimiento de nuevos métodos de trabajo, al mismo tiempo que mejoran sus competencias lingüísticas y de comunicación.

Seleccionar alumnos de grado medio y superior para realizar la FCT bajo este programa.

**Para los de Grado Medio:**

- Alumnos de los Ciclos formativos de Gestión administrativa:
  - o El país de destino será Reino Unido/ Italia
- Alumnos de los Ciclos formativos de Instalaciones eléctricas y de Telecomunicación:
  - o El país de destino será Alemania./Holanda/Italia

La estancia en Reino Unido y/o Alemania será de 4 semanas mínimo 8 semanas máximo.

Los participantes completarán, al menos, 160 horas en las organizaciones de acogida. Las horas de prácticas realizadas se convalidarán como horas de FCT.

A la vuelta de la estancia en Europa, nuestros alumnos finalizarán el módulo de FCT en empresas locales de Sevilla. O empezarán la FCT en España y terminarán en Europa, dependerá de la demanda de las empresas.

**Para los de Grado Superior**

**Duración 90 días.**

El destino será cualquier país en el que haya empresas interesadas.

**2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Los destinatarios de esta beca serán:

- Alumnos matriculados este curso (2017/18) en los cursos de 2º de grado medio y/o superior.
- Alumnos titulados en junio del curso 2016/2017 de grado medio y/o superior.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

### 3. PLAZAS CONVOCADAS

- Grado medio:
  - o Alumnos CFGM de Instalaciones eléctricas y de Telecomunicaciones: 3 plazas. cada rama de un mes de duración
  - o Alumnos CFGM de Gestión administrativa: y Actividades comerciales :3 plazas. cada rama de un mes de duración

Si sobran plazas en alguna rama se repartirán entre las demás que hayan sido más solicitadas, y si hubiera menos de 12 seleccionados, se ampliará la duración hasta dos meses máximo dependiendo de los destinos.

- Grado superior:
    - o Alumnos CFGS de Administración y Finanzas: 9 plazas.
    - o Alumnos CFGS de Desarrollo Multiplataforma:: 9 plazas
- Si sobran plazas en alguna rama se pasarían a la otra rama más solicitada.

### 4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALUMNOS SOLICITANTES

- Para los alumnos titulados en el curso anterior :haber sido valorada de manera favorable su participación en las prácticas.
- Para alumno extracomunitario, permiso de residencia.
- Tener nivel idioma mínimo B1. (acreditarlo en el momento de la solicitud o presentarse a las pruebas) en inglés para los destinos donde el inglés fuese el idioma de trabajo.
- Haber superado todos los módulos correspondientes a primer curso en fecha anterior al inicio del presente curso académico.
- Haber obtenido un informe positivo por parte del equipo educativo formado por el profesorado que impartió el 1er curso del Ciclo en el que esté matriculado y el profesorado de este curso y en el que se valorarán los siguientes parámetros:
  - \*La actitud en clase en todos y cada uno de los módulos en los que está matriculado el alumnado que participa en este proceso (se valorará el nivel de motivación, cooperación, interés, respeto, madurez, capacidad comunicativa...)
  - \*La asistencia y puntualidad por parte de dicho alumnado.

### 5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- **Documentación necesaria a la presentación de la solicitud**
  - Solicitud  
Pueden encontrarla en secretaría y en la web [www.salesianos-triana.com](http://www.salesianos-triana.com).
  - Currículum Vitae según modelo Europass en inglés (puede descargarse en <http://europass.cedefop.europa.eu>)
  - Fotocopia del DNI o pasaporte con caducidad posterior al 30/06/2018
- **Prueba**
  - Los candidatos deberán realizar dos pruebas:
  - Pruebas de madurez para todos los candidatos.
  - Pruebas de idiomas para todos los candidatos que quieran puntuar el idioma .(excepto los que acrediten el nivel mediante un certificado oficial).



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. Se constituirá una comisión de selección compuesta por el jefe de estudios y la coordinadora del programa Erasmus .
2. Finalizados los plazos de presentación de solicitudes se realizarán las pruebas **de idioma y madurez del 18 al 20 de octubre**, la comisión de selección examinará las solicitudes presentadas, las baremará conforme a los criterios fijados y establecerá la relación de beneficiarios, suplentes y excluidos.
3. En el caso de que el número de solicitudes valoradas positivamente sea inferior al número de ayudas convocadas, la convocatoria quedará abierta de forma automática hasta el día 4 de enero de 2018.
4. En el caso de empate, se resolverá a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico y mejor puntuación en la prueba de idiomas. En caso de persistir el empate se resolverá a través de sorteo.
5. El 23 octubre de 2017 se publicarán en la Web y de los tablonos de anuncios el listado provisional de resolución de las ayudas. El solicitante cuya petición haya sido rechazada, dispondrá hasta el 27 de octubre incluido para presentar las alegaciones oportunas y/o subsanación de errores.
6. El 30 de octubre de 2017 se publicará en la Web y en los tablonos de anuncios el listado definitivo de resolución de las ayudas
7. Una vez concedida la beca, el alumnado seleccionado deberá realizar una evaluación en línea de las competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad).
8. En el caso de que sea concedida una licencia para realizar el curso on – line, es recomendable que el alumno realice dicho curso, que se llevará a cabo antes de la movilidad.
9. Firma del Convenio de Subvención incluidos los tres anexos del mismo (I.- Acuerdo de Aprendizaje, II Condiciones generales; III Carta del estudiante Erasmus).

## 7. BAREMACIÓN

Se baremarán todas las solicitudes que cumplan los requisitos, atendiendo a los siguientes criterios:

\*Expediente académico: nota media del 1er curso del Ciclo Formativo en el que se encuentran.

\*Informe del equipo educativo: nota media del informe valorativo del equipo docente.

\* Nivel de idioma: acreditado bien con certificado bien con prueba.

Siendo C2 y C1:10puntos. B2:8 puntos B1: 5 puntos.

La ponderación será un 40% Expediente un 40% Informe equipo y un 20% del nivel de idioma



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## 8. CALENDARIO DE ACTUACIONES

- **Del 05 al 17 de octubre:** plazo de **presentación de las solicitudes** en la secretaría del centro.
- **Día 19 a las 9 de la mañana en la biblioteca:** realización de las **pruebas de madurez para todos**
- **Días 18,19 y 20** las **pruebas de idiomas.**( se avisará día concreto y hora por alumno)
- **El 23 de octubre:** publicación de la **lista de seleccionados en orden de puntuación**, así como una lista de alumnos en reserva
- Hasta el **27 de octubre:** presentación de **alegaciones** a las listas.
- **El 30 de octubre:** **publicación de las listas definitivas.**

## 9.PAGO Y ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

El beneficiario deberá suscribir el Documento de Aceptación (Anexo II) o Renuncia de la ayuda (Anexo III) y dirigirlo a la Coordinadora de Erasmus en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución definitiva de la presente convocatoria.

- Una vez firmado el documento de aceptación de la ayuda, si no se llevara a efecto la movilidad y hubiera percibido la ayuda, ésta deberá ser reintegrada a la Secretaría del Centro en un plazo de 10 días desde la renuncia.
- El pago de las ayudas se efectuará en dos plazos a través de la Secretaría del Centro:
- Una semana antes que el alumno esté en el país de destino, se realizará un pago equivalente al 80% del importe total de la ayuda.
- El segundo plazo (20% del importe total de la ayuda) se hará efectivo una vez que se hayan llevado a cabo las siguientes acciones por el beneficiario:
- Envío del cuestionario EU (EU survey) en línea.
- Segunda prueba de nivel de idioma on line.
- Copia compulsada del certificado de prácticas firmado por la empresa en la que se ha llevado a cabo la movilidad, que se entregará a la coordinadora de Erasmus +



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

La realización de la FCT Europa Erasmus quedará pendiente para los alumnos, hasta que se finalice la evaluación con:

- La superación de todos los módulos.
- Un informe positivo del equipo docente de 2º curso
- Un informe positivo del tutor de 2º sobre las faltas de asistencias y puntualidad durante el primer trimestre del presente curso

